

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 172

Fecha: 03/11/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120140033200	Ejecutivo	RAFAEL FERNANDO MONTOYA MONTOYA	MUNICIPIO DEL CAMRMEN DE ATRATO	Auto termina proceso por pago INTERL.957- APROBAR EL ACUERDO DE TRANSACCIÓN DE LA LITIS CELEBRADA ENTRE LAS PARTES ,,CON OCASIÓN DEL PROCESO RAD. 2014-00332.-00, IMPETRADO A TRAVÉS DE APODERADO POR RAFAEL FERNANDO MONTOYA VS. MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO, DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROECESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR QUE PESA SOBRE EL PROCESO DE LA REFERENCIA, HACER DEVOLUCIÓN A LA PARTE DEMANDADA DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES , CON LOS VALORES DE LOS MISMOS SE CONSTITUIRA CHEQUE DE GERENCIA Y SE CONSIGNARAN A LA CUENTA DE ORIGEN , UNA VEZ EJECUTORIADO ESTE PROVEIDO, PREVIA LAS ANOTACIONES DEL CASO ARCHIVASE EL EXPEDIENTE Y CANCLESE SU RADICACIÓN	02/11/2017	1	Ver.
27001310500120160015401	Ordinario	JAQUELINA COPETE ARIAS	CAPRECOM	Auto Admite Consulta SUST.730-SE ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A LA SENTENCIA 068 DEL 26 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	02/11/2017	1	Ver.
27001310500120160031400	Ejecutivo	LUZ STELLA MACHADO SANCHEZ	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto de tramite INTERL.0961-DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017,ESTARSE A LO DISPUESTO EN EL AUTO 0730 DEL 23 DE AGOSTO DE 2017, EN CUANTO A LA SOLICITUD DE REITERAR MEDIDA CAUTELAR AL BANCO AV. VILLAS , REITERAR LA MEDIDA CAUTELAR AL BANCO POPULAR , LA CUAL FUE REITERADA MEDIANTE OFICIO 0571 DEL 27 DE JUNIO DE 2017, Y DECRETADA MEDIANTE AUTO 0191 DEL 01 DE MARZO DE 2017, Y COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 0216 DEL 08 DE MARZO DE 2017, SOBRE LOS DINEROS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, QUE TENGA O LLEGUE A TENER EN LAS CUENTAS SUSCEPTIBLE DE EMBARGO, O DESTINADAS A PAGO DE PENSIONES, DEL BANCO POPULAR	02/11/2017	1	Ver.
27001310500120170015800	Ordinario	LUCY SIRLEY MORENO BONILLA	PAR-CAPRECOM-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.0731-APLAZAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 02:00 PM, CONFORME LO INDICADO ANTERIOR POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, FIJAR EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE 2017, A LA HORA 9:00AM PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE TRÀMITE Y JUZGAMIENTO	02/11/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170020000	Ordinario	EZEQUIEL PINO QUEJADA	MUNICIPIO DEL ATRATO	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.959-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR EZEQUIEL PINO QUEJADA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DEL ATRATO, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SEA REPARTIDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALIDA Y CANECÈLESE SU RADICACIÒN	02/11/2017	1	Ver.
27001310500120170020200	Ordinario	MARIA YOLANDA MOSQUERA TORRES	COMPAÑIA DE SEGUROS POSITIVA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÒN DE INVALIDEZ	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.960-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA POR LO DICHO EN PRECEDENCIA, REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR MARIA YOLANDA MOSQUERA TORRES EN CONTRA DEL ARL POSITIVA Y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÒN DE INVALIDEZ, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SEA REPARTIDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÒN	02/11/2017	111	Ver.
27001310500120170020800	Tutelas	ANA DEL CARMEN MURILLO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Auto admite tutela INTERL:958.ADMITIR LA ACCIÒN DE TUTELA, incoada por la señora, ANA DEL CARMEN MURILLO ORTIZ, a través de Apoderado Judicial, contra de la INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF.	02/11/2017		Ver.
27001310500120170020900	Ordinario	YUBERLIS LOZANO LOPEZ	RED DE OCCIDENTE DEL PACIFICO	Auto inadmite demanda INTERL.962-INADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR YUBERLIS LOZANO LOPEZ, EN CONTRA DE LA EMPRESA RED DE OCCIDENTE DEL PACIFICO, CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS	02/11/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 03/11/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO